

## **ACUERDO Nº 97.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 138 - “R” - 2015.- “ROMERO SILVIA TERESA.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento de la Sra. **SILVIA TERESA ROMERO** por el término de cuarenta y tres (43) días, a partir del día dieciocho de julio hasta el veintinueve de agosto del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 271 - “A” - 2015.- “AVILA JORGE EDUARDO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **JORGE EDUARDO AVILA** por el término de sesenta y un (61) días, a partir del día tres de julio hasta el uno de setiembre del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 1198 - “A” - 2015.- “ARDOINO MARIA ELENA.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado a fs. 57 por la Junta Médica constituida, la certificación obrante a fs. 55; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 58; **SE RESUELVE: 1º) Conceder** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA ELENA ARDOINO** por el término de treinta y un (31) días, a partir del día dieciocho de julio hasta el diecisiete de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 1239 - “D” - 2015.- “DIAZ DE PERTILE VALERIA DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado a fs.

T.S.J.-

48 por la Junta Médica constituida, la certificación obrante a fs. 46; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 49; **SE RESUELVE:** 1º) Conceder licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **VALERIA DEL CARMEN DIAZ DE PERTILE** por el término de sesenta (60) días, a partir del día veinte de julio hasta el diecisiete de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>